

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 231/2017, 232/2017, 3/2018 y 16/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. HECTOR MANUEL LOPEZ ORTEGA, D./Dña. FRANCISCO JAVIER GAMARRA ROMERO, D./Dña. FELIPE DOMINGUEZ ARZAMENDIA y D./Dña. PABLINO ROJAS frente a D./Dña. SERGIO MARIO OLOTEGUI SANCHEZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de Insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Constando consignada la cantidad de 2374,65 euros, se acuerda transferir a prorrata entre los ejecutantes, debiendo aportar estos a la mayor brevedad posible un número de cuenta de la que sean titulares, quedando reducido el principal a 5710,35 euros y 1250 euros de intereses y costas provisionales.

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 5710,35 EUROS de principal; 1250 de intereses calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL parcial del ejecutado D./Dña. SERGIO MARIO OLOTEGUI SANCHEZ, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2510-0000-64-0231-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **SERGIO MARIO OLOTEGUI SANCHEZ**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.649/18)

